



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA TUTOBIENES S.A. -----
CAPITAL SUSCRITO: US\$70.000,00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Mayo del dos mil once, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **ZOILA ROSA MUÑOZ VILLAVICENCIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, en su calidad de **PRESIDENTA** de la compañía **TUTOBIENES S.A.** conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y en plena vigencia que se inserta en la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presenta una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **TUTOBIENES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora **ZOILA ROSA MUNOZ VILLAVICENCIO**, por los derechos que representa como **PRESIDENTA** de la compañía **TUTOBIENES S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía. - **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

1 escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr.
2 Piero Aycart Vincenzini, el veintiuno de julio del dos mil seis debidamente
3 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el tres de agosto de dos
4 mil seis, se constituyo la compañía TUTOBIENES S.A. con un capital de un
5 mil dólares de los Estados Unidos de América. **b)** La Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho
7 de abril del dos mil once, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en
8 la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
9 70.000,00) y Reformar el Estatuto Social de la compañía TUTOBIENES S.A.
10 en sus artículos QUINTO y SEXTO en la forma que se detalla en el Acta de
11 Junta de Accionistas. - **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
12 **CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y**
13 **DECLARACIONES VARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
14 ZOILA ROSA MUNOZ VILLAVICENCIO, en su calidad de Presidenta y
15 como tal representante legal de la compañía TUTOBIENES S.A., debidamente
16 autorizada por la Junta General de Accionistas, cuya acta forma parte integrante
17 de este instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital Social de la
18 compañía en SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA 00/100 (US\$ 70.000,00), para que sumados al capital social actual
20 de la compañía, que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América,
21 quede fijado en la suma de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71.000,00), dividido en setenta y un
23 mil (71.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
24 Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.- b) Que la totalidad de las nuevas
25 acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante la reinversión de
26 una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos
27 mil diez, las cuales han sido tomadas de la cuenta de aportes para futuras
28 capitalizaciones, y que fueron específicamente destinadas a este fin por decisión



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUTOBIENES S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2011.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Daule, Edificio Plaza Intequin, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "TUTOBIENES S.A.": El señor Jorge Luis Castro Muñoz, propietario de 900 acciones; y el señor Jorge Luis Castro Pere, propietario de 100 acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de UN dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. Actúa como Presidente de esta sesión el señor Jorge Luis Castro Muñoz y, como Secretaria Ad - hoc, la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, con lo cual se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00). El Presidente, considerando que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Tutobienes S.A. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
2. Reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

El Presidente indica que como es de conocimiento de los accionistas, en la Junta General Ordinaria del 16 de marzo del presente año se resolvió la reinversión de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 por un monto de **US\$70.000,00 (setenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**. Los accionistas han manifestado su voluntad de capitalizar dicho monto, que serán tomados de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; por lo que se propone a la Junta tomar una resolución al respecto

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: **1) aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US 70.000,00) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del mil uno (1001) al setenta y un mil inclusive (71.000); 2) que el aumento de capital así resuelto sea pagado mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010 por \$70.000,00 tomados de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.**

A continuación la Junta pasa a tratar sobre la suscripción de acciones, la misma que se realizará en este acto y a prorrata de los actuales porcentajes que tienen los accionistas, siendo así, el señor Jorge Luis Castro Muñoz suscribe la cantidad de 63.000 nuevas acciones y el señor Jorge Luis Castro Pere suscribe la cantidad de 7.000 nuevas acciones. De esta forma se suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y se lo paga en este acto con la reinversión de una parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 que le corresponden a cada uno como accionistas.

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en sus artículos quinto y sexto por lo que presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicha cláusula, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto y sexto dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social es de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setenta y un mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma del Estatuto Social.

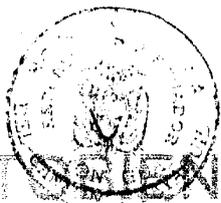
Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Presidente y/o Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las catorce horas (14h00). f.) Jorge Luis Castro Muñoz, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Jorge Luis Castro Pere, Accionista; f.) Ab. Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

Guayaquil, 28 de Abril de 2011


Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta



TUTOBIENES S.A.

Guayaquil, enero 7 de 2010

Señora
ZOILA ROSA MUÑOZ VILLAVICENCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TUTOBIENES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTA** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **TUTOBIENES S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 21 de julio de 2006 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de agosto de 2006.

Atentamente,

Jorge Luis Castro Pere
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **TUTOBIENES S.A.** para el que he sido designada según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de enero de 2010

Sra. Zoila Rosa Muñoz Villavicencio
C.C. 090329876-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 1.636
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TUTOBIENES S.A.**, a
favor de **ZOILA ROSA MUÑOZ VILLAVICENCIO**, a foja **2.590**,
Registro Mercantil número **500**.

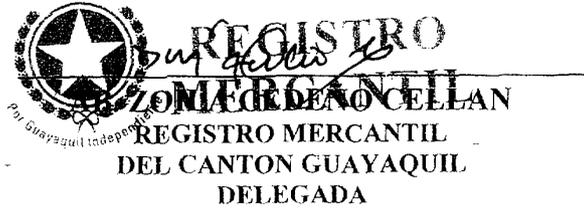
ORDEN: 1636



930

REVISADO POR:

B





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992469641001
 RAZON SOCIAL: TUTOBIENES S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUNOZ VILLAVICENCIO ZOLA ROSA
 CONTADOR: DELGADO GARCIA YESSSENIA MARIA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2006 FECH. CONSTITUCION: 03/08/2006
 FECH. INSCRIPCION: 23/08/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: 5/N Edificio: PLAZA
 PICHICHIN Casadero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MERCANTIL GARZOZI
 Teléfono Trabajo: 045012289 Teléfono Trabajo: 045012270 Fax: 045012034

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

DIRECCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:
 Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCION: YAITT102807 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2010



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992469641001
RAZON SOCIAL: TUTOBIENES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/08/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

CANTÓN GUAYAS (CANTÓN GUAYAQUIL, Parroquia TARIQUI, Calle AV. PRINCIPAL, Número SIN, Referencia: GUAYAS AL MERCANTIL GARZOZ) Edificio: PLAZA INTEQUIN, Carretero, VIA A DAULE, Kilómetro: 14.5, Teléfono Trabajo: 045012270, Fax: 045012034



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral sur

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 unánime de la Junta General de Accionistas; de la manera que consta en el Acta
2 de Junta General de Accionistas, la misma que forma parte de este instrumento.
3 c) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. d)
4 Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus artículos quinto
5 y sexto en la forma detallada en el Acta de Junta General de Accionistas,
6 celebrada el veintiocho de Abril del dos mil once, y que se señala a
7 continuación: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital social es de setenta y un mil
8 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y un mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
11 General de Accionistas.” . “**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán
12 numeradas del cero ceto uno al setenta y un mil inclusive y serán firmadas por
13 el Gerente General y Presidente de la compañía.” e) Que a la presente fecha,
14 el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado en la forma
15 detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas
16 celebrada el día veintiocho de Abril de dos mil once. f) Que bajo juramento
17 declara que la compañía **TUTOBIENES S.A.** no ha sido, ni es en la actualidad,
18 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. g) Que
19 la emisión de los Títulos de Acciones se realizará una vez concluido el presente
20 trámite. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la
21 abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones
22 necesarias para llevar a cabo la elevación del valor nominal de acciones, el
23 aumento del Capital Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la
24 compañía **TUTOBIENES S.A.-** **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el
26 nombramiento de Presidente de la señora Zoila Rosa Muñoz Villavicencio, el
27 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
28 celebrada el veintiocho de abril del dos mil once. - Agregue usted señor Notario

1 las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura pública. Firmado: Abogada Carolina Zunino Camacho – Registro
3 siete mil trescientos treinta y tres – Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
4 aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública). ES COPIA.- Se agregan
5 los documentos habilitantes correspondientes.- La otorgante se ratificó en el
6 contenido de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
7 en alta voz, de principio a fin a la otorgante, ésta la aprueba y firma en
8 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

9 **p. TUTOBIENES S.A.**

10
11 
12 **ZOILA ROSA MUÑOZ VILLAVICENCIO**
13 **PRESIDENTE**
14 **C.C. 090329876-8**
15 **RUC 0992469641001**

16

17 **EL NOTARIO**

18

19

20 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

21

22

23

24

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE
SE LEO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE

25

26

27

28





EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO SEÑALADO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
GUAYAS





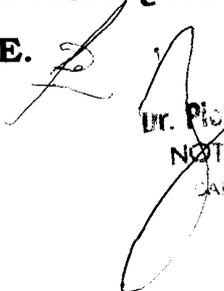
D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0005462, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital sucrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TUTOBIENES S.A._

Guayaquil, septiembre 29 del 2.011..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TUTOBIENES S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005462**, dictada el **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.331
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:55

Nº 046552

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005462, dictada el 27 de **septiembre del 2011**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TUTOBIENES S.A.**, de fojas **91.780 a 91.793**, Registro Mercantil número **18.045**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61331



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR: